

Boletín **N°23**

---

**Abril 2011**



## LEGISLACIÓN // PUBLICADO UN REGLAMENTO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO CLP

Recientemente se ha publicado el [Reglamento \(UE\) nº 286/2011](#) de la Comisión que modifica, a efectos de su adaptación al progreso técnico y científico, el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP).

Este Reglamento es necesario para adaptar las disposiciones y los criterios técnicos de los anexos del Reglamento CLP a la tercera edición revisada del Sistema Globalmente Armonizado (SGA). En dicha edición se modifican por ejemplo las disposiciones de asignación de indicaciones de peligro y el etiquetado de pequeños envases; nuevas subcategorías para sensibilización respiratoria y cutánea, la revisión de los criterios de clasificación de los peligros a largo plazo (toxicidad crónica) para el medio ambiente acuático; y una nueva clase de peligro para las sustancias y mezclas peligrosas para la capa de ozono. Aparte de lo comentado, también se han realizado otras modificaciones menores de mejora.

La aplicación de este Reglamento para sustancias será obligatoria a partir del 1 de diciembre de 2012, y para mezclas a partir del 1 de junio de 2015 pero será voluntario hasta esas fechas. Al igual que en CLP, también se han habilitado 2 años más a esas fechas para las sustancias y mezclas que ya están en el mercado.



## LEGISLACIÓN // PUBLICADO UN REGLAMENTO QUE MODIFICA EL ANEXO XVII DEL REACH SOBRE RESTRICCIONES

Se ha publicado el [Reglamento \(UE\) n° 366/2011](#) de la Comisión por el que se modifica el Reglamento REACH en lo que respecta a su anexo XVII sobre restricciones mediante la inclusión de la entrada 60 relativa a la acrilamida.



## NOTICIAS ECHA // NOTIFICACIÓN SOBRE LA PRESENCIA DE SUSTANCIAS CANDIDATAS EN ARTÍCULOS

La Lista de Sustancias Candidatas contiene una serie de sustancias que han sido oficialmente identificadas como altamente preocupantes debido a sus propiedades peligrosas respecto al medio ambiente y/o a la salud humana. Las empresas tendrán que notificar a la ECHA la presencia de alguna sustancia de este tipo en sus artículos antes de los seis meses posteriores a la inclusión de dicha sustancia en la Lista de Candidatas. Para aquellas que se incluyeron antes del 1 de diciembre de 2010, las notificaciones deben presentarse como fecha límite el 1 de junio de 2011.

Con el fin de ayudar a las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones la ECHA ha elaborado un nuevo manual para explicar el proceso de presentación disponible en una nueva sección web dedicada a la notificación. Las partes interesadas pueden encontrar más información sobre este proceso en la página web de la ECHA. Además, la Agencia ha habilitado unas bases de datos en formato IUCLID 5.3 que contienen información sobre la identificación, la clasificación y el etiquetado de cada sustancia candidata que se pueden descargar en este [enlace](#).

[Sección sobre la notificación de sustancias en artículos](#)

[Manual sobre cómo preparar y presentar una notificación de sustancias en artículos](#)

[Nota de prensa original de la ECHA](#)



## NOTICIAS ECHA // NUEVAS HERRAMIENTAS PARA LA PREPARACIÓN Y LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN

La ECHA ha actualizado su sección web sobre las solicitudes de autorización para proporcionar a las empresas más herramientas para preparar y presentar una solicitud. En particular, se han puesto a disposición las plantillas para documentar un análisis de alternativas, un análisis socio-económico y un plan de sustitución. Los posibles solicitantes también pueden encontrar una calculadora de tasas para estimar la tasa asociada a su solicitud.

La Agencia también ha publicado nuevos formularios web específicos para preparar y presentar solicitudes de autorización.

Un nuevo manual explica detalladamente cómo preparar una solicitud de autorización usando IUCLID 5.3, y cómo utilizar los formularios web para la presentación del expediente.

[Sección web sobre Autorización](#)

[Sección web sobre cómo solicitar una autorización](#)

[Nota de prensa original de la ECHA](#)



## NOTICIAS ECHA // REACH-IT PERMITE LA PRESENTACIÓN DE DOS NUEVOS TIPOS DE INFORMES

Los siguientes tipos de informes ya se pueden presentar a través de REACH-IT:

- Informes de usuarios intermedios (artículo 38 del Reglamento REACH).
- Notificaciones de sustancias en artículos (artículo 7 (2) del Reglamento REACH).

REACH-IT también ha sido actualizado para incluir nuevos aspectos como por ejemplo la adaptación de todas las herramientas de notificación de clasificación y etiquetado (online, IUCLID 5.3 y bulk) al segundo ATP (adaptación al progreso técnico) del Reglamento CLP.

Esta versión de [REACH-IT](#) sólo acepta los expedientes creados con formato IUCLID 5.3, y con la última versión del “bulk Excel tool (2.0)” para las notificaciones de clasificación y etiquetado en masa.

IUCLID 5.3 y sus plugins también han sido actualizados y están disponibles en la página web de [IUCLID](#). Por su parte, la [última versión del “bulk Excel tool”](#) está disponible en la página web de la ECHA.

[Nota de prensa original de la ECHA](#)



## NOTICIAS ECHA // LA NUEVA VERSIÓN DE CHESAR YA ESTÁ DISPONIBLE

Chesar es una herramienta completa desarrollada por la ECHA para ayudar a las empresas a realizar las valoraciones de la seguridad química (VSQ) para los diferentes usos de una sustancia y a elaborar el informe sobre la seguridad química (ISQ). Cada expediente de registro para sustancias en cantidad igual o superior a 10 toneladas por año tiene que contener un ISQ.

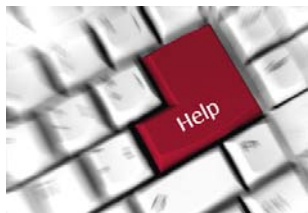
Esta herramienta permite al solicitante de registro crear un ISQ completo una vez que la evaluación de la peligrosidad y, cuando sea necesario, la evaluación de la exposición se hayan concluido. El ISQ se crea en formato de texto, así como en formato de base de datos para intercambiar (formato "XML Docbook").

Chesar 1.1.3 sólo se puede instalar en IUCLID 5.3 y se puede descargar como un plugin más. Los nuevos paquetes de instalación de esta versión están disponibles en la página web de Chesar.

No se han añadido nuevas funcionalidades respecto a la versión previa. La nueva aplicación simplemente ha corregido algunas deficiencias técnicas detectadas (para más detalles, consulte "Chesar 1.1.3 release notes"). Debido a esto, solo ha sido probado dentro de la ECHA y no con usuarios de la industria. Los comentarios de los usuarios se tendrán en cuenta en el desarrollo de futuras actualizaciones.

[Página web de Chesar](#)

[Nota de prensa original de la ECHA](#)



## NOTICIAS ECHA // BASE DE DATOS MULTILINGÜE SOBRE TÉRMINOS REACH Y CLP

La ECHA lanzó en 2009 un proyecto terminológico destinado a mejorar la calidad de las traducciones de sus documentos y a dotar a las empresas de una herramienta terminológica multilingüe para facilitar la comunicación en la cadena de suministro.

La base de datos es de libre acceso y ya está disponible para la fase de prueba final. Dos grupos de usuarios, compuestos por representantes de las autoridades competentes de los Estados Miembros, de la industria, de la ECHA, de los organismos de la UE y algunos traductores, probaron las versiones anteriores durante el año pasado y les pareció muy útil para su trabajo.

Las empresas pueden utilizar esta herramienta para preparar las fichas de datos seguridad en varios idiomas.

Sólo se requiere el registro para aquellos usuarios que quieran descargar los datos o enviar observaciones. El encargado de gestionar la base de datos para la ECHA es el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CDT) de Luxemburgo.

[Base de datos multilingüe sobre términos REACH y CLP](#)

[Folleto y guía rápida en 22 idiomas](#)

[Nota de prensa original de la ECHA](#)



## NOTICIAS ECHA // LA ECHA REvisa EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA SOBRE LOS DOCUMENTOS DE ORIENTACIÓN

Los elementos clave de la revisión son:

- Una reunión presencial de los Grupos de Expertos (Partner Expert Groups)
- La participación de los Comités y/o Foro de forma más específica según el caso.
- Un proceso simplificado para nombrar expertos para los Grupos de Expertos y una aclaración adicional sobre su función;
- Una aclaración adicional de la práctica de la ECHA sobre la traducción de los documentos de orientación;
- La eliminación de la etapa final de buscar el asesoramiento de la Junta Directiva en caso de desacuerdo de opiniones expresadas a través de las consultas orales o escritas de los Estados Miembros o la Comisión;
- La eliminación de la opción de incluir notas al pie referentes a las posturas divergentes de los Estados Miembros sobre ciertos textos en los documentos de orientación.
- Introducción de una nota a los lectores firmada por el Director Ejecutivo al publicar documentos de orientación para los que no recibió el apoyo de todos los Estados Miembros de la UE/EEE, alertando al mismo tiempo de que las empresas pueden estar realizando prácticas de aplicación divergentes.

[Nota de prensa original de la ECHA](#)



## DOCUMENTACIÓN ECHA // NUEVO DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE ETIQUETADO Y ENVASADO

Este nuevo documento concretamente aclara:

- Qué aspectos deben tenerse en cuenta al evaluar el tamaño necesario de las etiquetas;
- Los tipos de información complementaria posibles y en qué lugar de la etiqueta debe situarse esta información;
- Las condiciones de las exenciones para pequeños envases;
- La interacción entre el Reglamento CLP y la normativa de etiquetado para el transporte;
- Cómo seleccionar el conjunto de consejos de prudencia (frases P) más apropiado para incluir en la etiqueta;
- Las disposiciones transitorias para sustancias y mezclas ya comercializadas.

Además, reemplaza las secciones relativas al etiquetado y la selección de consejos de prudencia del documento anterior “Guidance on the Application of the CLP Criteria”.

[Guidance on Labelling and Packaging in accordance with Regulation \(EC\) N° 1272/2008](#)

[Sección sobre el etiquetado y las fichas de datos de seguridad](#)

[Nota de prensa original de la ECHA](#)



## DOCUMENTACIÓN ECHA // ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN SOBRE SUSTANCIAS EN ARTÍCULOS

A partir del 1 de junio de 2011, las empresas pueden tener que notificar a la ECHA las sustancias altamente preocupantes (SVHC) de la Lista de Sustancias Candidatas que están presentes en los artículos que producen o importan.

Esta guía actualizada describe los requisitos de registro, notificación y comunicación relacionados con las sustancias contenidas en artículos y ayuda a los productores, importadores y proveedores de artículos a identificar y cumplir con sus obligaciones legales. Además, aclara el proceso de toma de decisiones en cuanto a si un objeto es un artículo dando ejemplos de casos ambiguos como los granos proyectados a chorro para el tratamiento de superficies y los lápices de cera.

También explica cómo comprobar si una sustancia ya está registrada para un uso y por lo tanto si se necesita un registro o una notificación y cómo las empresas pueden predecir la inclusión de sustancias en la Lista de Sustancias Candidatas a autorización.

[Documento de orientación sobre los requisitos para las sustancias contenidas en artículos](#)

[Lista de Sustancias Candidatas](#)

[Nota de prensa original de la ECHA](#)

Colaboradores de este número:

 GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, COMERC I INNOVACIÓ

**CIERVAL**

  
RED DE INSTITUTOS  
TECNOLÓGICOS  
DE LA COMUNIDAD  
VALENCIANA

 **INESCOP**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DEL CALZADO Y CONEXAS

 **AIDICO**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DE LA CONSTRUCCIÓN

 **AIMME**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
METALMECÁNICO

 **AIMPLAS**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
DEL PLÁSTICO

 **aido**  
ÓPTICA COLOR IMAGEN  
Instituto tecnológico

 **aitex**  
Instituto  
tecnológico  
textil

 **AIDIMA**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO  
MUEBLE, MADERA, EMBALAJE Y AFINES

 **AIJU**  
CENTRO TECNOLÓGICO

 **jtc**  
Instituto de  
Tecnología Cerámica

 **ITE**  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE  
LA ENERGÍA

**ainia**  
centro tecnológico

 **ITENE**  
INSTITUTO  
TECNOLÓGICO  
DEL EMBALAJE,  
TRANSPORTE  
Y LOGÍSTICA

Oficina REACH INNOVA / Edificio ALICER / Avda. del Mar 42, 12003 Castellón

902 10 99 50  
www.reachinnova.es

REACH  Innova  
Centro de Información

Una iniciativa promovida por:

 GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'INDÚSTRIA, COMERCÍ I INNOVACIÓ

 CERVAL

 RED IT  
RED DE INSTITUTS  
INNOVACIÓ  
DE LA GENERALITAT  
VALENCIANA